

Lord Hoffmann

"He tenido la ventaja de leer en borrador el discurso de mi noble y erudito amigo Lord Nicholls de Birkendhead y por las razones que él da yo también acojo esta apelación". Este es el fundamento de la sentencia de Lord Hoffmann para acoger un recurso de apelación adverso al senador Pinochet sobre inmunidad como ex Jefe de Estado. En su aspecto formal advertimos en este voto elementos positivos y negativos de interés permanente. Desde el primer punto de vista, nos parece que la democracia gana en legitimidad y credibilidad cuando los altos jueces que integran un tribunal colegiado distinguen e identifican sus opiniones legales ante la ciudadanía. Creemos que es un buen ejercicio de transparencia judicial del sistema que permite a la opinión pública apreciar y evaluar directamente a sus jueces. Se precisan así mejor las responsabilidades personales diluidas a veces tras la pantalla de la colegiatura. Saludable justicia de "cara al país" porque además facilita la crítica fundada a la autoridad sin que en democracia ninguna esté por encima de ella, incluidos los magistrados.

Los aspectos formales negativos fueron la brevedad e insustancialidad de la opinión del juez

Hoffmann, en contraste con la que exhibieron sus pares al fundamentar sus votos discrepantes, y el silencio sobre sus vínculos con una de las partes cuya representación antes del fallo por la defensa desconocemos. Las infracciones a estos aspectos de forma se proyectan con fuerza en la justicia sustancial o material porque la debida fundamentación de las resoluciones judiciales y la obligación de declarar las posibles inhabilidades se orientan precisamente a proteger a los jueces de erróneas interpretaciones y de los influjos indebidos, reales, virtuales, sutiles o explícitos, públicos y privados, y lo que es importante, protegerlos de las apariencias de sesgos provenientes del entorno en que viven y desempeñan su difícil y delicada misión de administrar justicia. Porque las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en otras personas parecen inconcebibles en un magistrado. Calamendrei, en su obra clásica *Elogio de los Jueces*, sostiene que: "Los jueces

son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud si no se quiere que los creyentes pierdan la fe". Al proceder del modo indicado Lord Hoffmann atentó gravemente contra el principio universal de independencia judicial, el que reviste entre otras importantes formas de expresión la autonomía del juez ante las partes interesadas denominada imparcialidad. La opción asumida por Hoffmann, la del camino más corto, el de la comodidad y el silenciamiento de sus relaciones con una de las partes hacen presumir fundamentalmente motivaciones extralegales en la decisión comentada. Siempre es difícil evaluar el efecto real de una pretendida influencia debido a las dificultades inherentes a la lectura del alma humana. En ello radica la importancia de los resguardos legales y prácticos: protección de la pureza judicial en su forma y en su fondo.

La justicia por la naturaleza propia de sus funciones debe "ser" pero además "parecer". Por último, elementos de hecho y socioculturales determinan en definitiva las realidades propias de cada país en materia de independencia judicial. Los gobiernos, la profesión legal y la sociedad como un todo deben internalizarla, como asimismo sus razones.

En el complejo y peculiar sistema judicial inglés, su transparencia permitió, sin embargo, la crítica pública y la anulación de tan particular decisión. En las tendencias que al parecer predominarán en el siglo XXI en cuanto al perfeccionamiento y vigencia de la protección de los derechos humanos y en los replanteamientos en desarrollo sobre las concepciones clásicas de la soberanía, el funcionamiento eficiente de las instituciones nacionales que integran el sistema político y legal de un país en los que la ley se aplique de modo igual para todos, la transparencia, el poder de corrección y la ausencia de defensas corporativas son elementos internos que deberán ser especialmente considerados en la dinámica concepción de la dignidad de los países en el próximo milenio. Esfuerzos orientados a ganar en dignidad es tarea de futuro.

Luis Bates H.

**Las debilidades
humanas que no se
notan o se perdonan en
otras personas parecen
inconcebibles en
un magistrado**
